

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 18 de enero de 1962 por la que se dispone el destino a la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas del Auxiliar Mayor del Cuerpo General Administrativo de Africa Española don Rafael Torrealba Sierra.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado, en ocasión de vacante, y de conformidad con cuanto se establece en el artículo quinto, párrafo segundo, de la Orden de 18 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 97, de 23 del mismo mes),

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

El destino con carácter voluntario y por elección, a esta Presidencia del Gobierno, Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, en Madrid, del Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo General Administrativo de Africa Española don Rafael Torrealba Sierra, y, consecuentemente, su cese en el Gobierno Civil de Alicante, Centro donde se hallaba destinado y donde tenía reservada su plaza, por encontrarse en comisión al servicio del Gobierno marroquí.

Lo digo a V. I. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1962.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

ORDEN de 19 de enero de 1962 por la que se declara jubilado, por imposibilidad física, al Intérprete Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber don Francisco Rodríguez Requena.

Ilmo. Sr.: A petición del interesado, y por aplicación de cuanto se dispone en los párrafos primero y tercero, artículo 49, del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Que sea declarado jubilado, por imposibilidad física, con efectos del 31 del corriente mes, en cuya fecha deberá causar baja en el servicio activo, y con el haber que por clasificación le corresponda, el Intérprete Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo de Interpretación de Arabe y Bereber don Francisco Rodríguez Requena.

Lo digo a V. I. para conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 19 de enero de 1962.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

ORDEN de 19 de enero de 1962 por la que se concede la vuelta al servicio activo al Portero de los Ministerios Civiles don Domingo Higuera Gil.

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se concede la vuelta al servicio activo al Portero, en situación de excedencia voluntaria, don Domingo Higuera Gil, con destino a la Administración de Correos de Segovia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1962.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación.

ORDEN de 30 de noviembre de 1961 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Francisco López Perea, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Francisco López Perea, Oficial habilitado del Juzgado Municipal de Dos Hermanas (Sevilla), contra el acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla, que acordó su separación del cargo,

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 49 y siguientes del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, ha acordado desestimar el expresado recurso y disponer la baja del expedientado en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1961.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a la cuarta categoría de la Rama de Tribunales del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia a los señores que se indican:

Vacantes en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, once plazas de la cuarta categoría, creadas por Ley de 27 de diciembre de 1956, y dotadas por la de 23 de diciembre de 1961.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley orgánica del Cuerpo en su nueva redacción, dada por la de 17 de julio de 1958, ha tenido a bien:

1.º Promover en los turnos señalados en el artículo 10 del propio Cuerpo legal, y que se indican a continuación, a los señores que se expresan.

Los referidos funcionarios, que son promovidos a ocupar los primeros puestos para el ascenso, en virtud de sus respectivas antigüedades de servicios en la categoría y la carrera, continuarán en su actual destino y percibirán el sueldo anual de 42.480 pesetas, más las gratificaciones que legalmente les correspondan, debiendo entenderse retrotraídas estas promociones, a todos los efectos, al 1 de julio de 1961.

2.º Declarar reservadas al turno quinto de oposición restringida entre Secretarios, tres de las plazas creadas, por corresponder al mismo dentro de la rotación establecida por el citado artículo 10 de la repetida Ley, teniendo en consideración que la última promoción (Orden de 8 de junio último) se realizó por el turno cuarto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.